

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PADEL
REYNO DE NAVARRA CLUB DEPORTIVO
FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA



1. OBJETIVOS Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo fue aprobado el 12/09/2024 y será revisado anualmente. Está diseñado para prevenir, detectar y actuar frente a cualquier forma de violencia en la infancia y adolescencia (NNA). El Club Deportivo Reyno de Navarra (en adelante, "la entidad") se compromete a crear un entorno deportivo seguro, inclusivo y respetuoso para todos los NNA.

Compromisos del Club Deportivo:

Prevención activa: El club desarrollará actividades basadas en la promoción de derechos y libertades de los NNA, velando por la igualdad, la no discriminación y la diversidad, incluyendo identidad de género, origen étnico y condición física o mental.

Fomento del buen trato: Se trabajará activamente en la creación de un entorno deportivo que fomente el respeto, la colaboración y la empatía entre deportistas, entrenadores y personal del club.

Espacios de confianza y denuncia: Se garantizará la creación de canales seguros y accesibles para que los menores puedan expresar inquietudes o denunciar situaciones incómodas o violentas sin miedo a represalias.

Formación especializada: Todo el personal del club será informado de las formaciones continuas y actualizadas en materia de protección de la infancia, gestión de conflictos y resolución pacífica de problemas. Se le animará a que las realice y se forme en estos aspectos. Para trabajar en la entidad será indispensable la certificación de ausencia de Delitos Sexuales.

Medidas preventivas específicas:

El club ha identificado situaciones de riesgo y establece las siguientes acciones preventivas:

Prohibición de entrevistas privadas: No se realizarán reuniones a solas con menores en espacios cerrados. Cualquier interacción se llevará a cabo en lugares visibles y accesibles.

Acompañamiento en desplazamientos: Ningún menor de 14 años viajará solo con un adulto en un vehículo privado sin la autorización expresa de sus tutores. Siempre que sea posible, se fomentará el uso de transporte grupal y colectivo para actividades deportivas fuera del club.

Uso responsable de la tecnología: Se prohíbe el uso de redes sociales del club para comunicarse con menores de 14 años sin el consentimiento de los padres o tutores. No se etiquetará ni compartirá imágenes de menores sin la autorización expresa de los tutores.

Protección en vestuarios: Se garantizará la privacidad y el respeto en los vestuarios mediante la supervisión adecuada, evitando la presencia de adultos sin razón justificada. Se implementarán horarios en las actividades realizadas por el club (campus) escalonados para evitar la superposición de grupos de diferentes edades.

Evitar contacto físico innecesario: Las interacciones entre entrenadores y deportistas deberán respetar la intimidad corporal y psicológica. Se prohíbe el contacto físico que no sea estrictamente necesario para la enseñanza deportiva.

Lenguaje respetuoso: No se permitirá el uso de lenguaje inadecuado, tales como comentarios sexistas, irónicos, humillantes o violentos, tanto entre el personal del club como entre los deportistas.

Monitorización constante: Se habilitarán cámaras en áreas comunes, como los accesos a vestuarios y zonas de descanso, para garantizar la seguridad y prevenir comportamientos inapropiados.

Medidas adicionales de prevención en la actividad deportiva:

Educación en valores deportivos: El club incluirá en sus entrenamientos módulos de formación sobre valores como el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad y la diversidad, integrando estos conceptos en la formación técnica y táctica.

Revisión periódica del comportamiento: Se realizarán evaluaciones periódicas de los entrenadores y personal del club en cuanto a su trato y conducta con los NNA, con mecanismos de feedback anónimos que permitan a los menores expresar sus percepciones de manera segura.

Código de conducta de deportistas: Los deportistas que se encuentren en el equipo de menores de la entidad en el inicio de 2025 firmarán un compromiso ético donde se detallen las expectativas de comportamiento tanto dentro como fuera del campo, promoviendo el respeto mutuo y la protección a los compañeros.

Ámbito de Aplicación

El protocolo es aplicable a todas las personas que participan en las actividades del club: deportistas, entrenadores, directivos, personal administrativo, voluntarios, padres y tutores. Abarca tanto las actividades dentro del club como en competiciones externas o eventos en representación del club.

Procedimientos de Actuación ante Situaciones de Violencia

1. Denuncias y solicitudes de ayuda:

Cualquier persona que sea víctima de violencia, o tenga conocimiento de estas situaciones, podrá solicitar ayuda, de manera verbal o por escrito, contactando con el Delegado/a de Protección, Maite Gabarrús Alonso (correo: maite_gabarrus@hotmail.com), o mediante el buzón anónimo instalado en la entrada del club.

2. Gestión de la denuncia:

El Delegado/a de Protección iniciará el procedimiento formal en un plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud.

Se preservará la confidencialidad y privacidad de las partes involucradas.

Se celebrarán reuniones separadas con las partes afectadas, testigos y cualquier persona relevante.

3. Resolución y mediación:

En casos de conflictos leves, se intentará la mediación entre las partes con el fin de llegar a una solución pacífica.

Si la mediación no es viable o el caso es más grave, se procederá con medidas correctivas.

4. Medidas cautelares:

Dependiendo de la gravedad, el Delegado/a propondrá medidas de protección para la víctima, asegurando que no afecten negativamente su participación en las actividades deportivas.

5. Informe final:

El Delegado/a de Protección elaborará un informe que será presentado ante el órgano competente del club, donde se detallarán las conclusiones y se propondrán las medidas correctivas correspondientes.

Si las conductas son constitutivas de delito, se informará a la persona denunciante de su derecho a presentar denuncia ante el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que puedan interponerse.

Conclusión

El Club Deportivo Reyno de Navarra reitera su compromiso con la creación de un entorno deportivo seguro y respetuoso para todos los menores, basado en la prevención, la educación y la acción inmediata frente a cualquier signo de violencia. Este protocolo pretende no solo actuar en caso de violencia, sino también fomentar una cultura deportiva donde el respeto, la inclusión y la seguridad sean pilares fundamentales.

Beriain 12/09/24

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

SEXO:

EDAD:

ROL: JUGADOR/A ENTRENADOR/A ÁRBITRO/A OTRO/A

TELÉFONO:

En caso de tratarse de una/un menor de edad, indicar los datos de contacto de su familia o de sus tutores/as legales.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA
 En el caso de que la persona solicitante sea la agredida no hace falta rellenar.

SEXO: MASCULINO FEMENINO OTRO

EDAD:

ROL: JUGADOR/A ENTRENADOR/A ÁRBITRO/A OTRO/A

TELÉFONO:

TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicológica	Insultos	Sexual
	Imagen datos	RRSS	Otra	

PRESENTA LESIONES	Sí	NO	DONDE
--------------------------	----	----	-------

Ha comunicado a algún organismo

Autoridad a la que se ha comunicado:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Indicar las personas implicadas y conductas observadas, así como posibles testigos).

SOLICITUD:

Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a la violencia del menor Sí No

Firma:

En.....a.....de.....de.....